AVISO

EL GRUPO DE COBRO COACTIVO SE PERMITE INFORMAR QUE:

Las personas naturales y/o jurídicas que se relacionan, están siendo ejecutados por este Despacho a través de proceso administrativo de cobro coactivo, para lo cual se libraron los respectivos mandamientos de pago el día 12 de agosto de 2021.

Que, las citaciones para notificación del mandamiento de pago enviadas por correo, fueron devueltas sin lograr ser notificadas.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, a través del presente medio de comunicación se está informando a los ejecutados de la notificación por aviso del Mandamiento de Pago donde se resuelve:

"Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Departamento de Caldas, por concepto de impuesto del vehículo (s) al (os) periodo (s) gravable (s) señalados en la parte considerativa, más las sanciones e intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario Nacional, más las cosas del presente proceso".

Dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente aviso, el deudor deberá cancelar el monto de la obligación con sus respectivos intereses o proponer las excepciones al mandamiento de pago contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro del mismo término según el artículo 830 de la misma norma.

La atención referente de los procesos será suministrada en la oficina 201 del Edificio "Licorera" ubicado en la carrera 21 entre calles 22 y 23, Manizales.

Para constancia, se publica el día 2 de noviembre de 2021.

VALENTINA CATAÑO OSORIO
Profesional Especializado
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactivo
Firma mecánica autorizada por resolución 000576 del 15 de septiembre de 2020

C.C. Expediente
Proyectó: L.A.O.C